

Buenos Aires, 7 de Junio de 1996.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la reparación integral de la unidad ininterrumpible de energía instalada en el Centro de Cómputos de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que la firma SERVOTRON S.A.C.I.F.I se ha reservado la comercialización de los repuestos para estos equipos en forma directa a sus usuarios (confr. fs. 5).

Que la citada empresa presenta su presupuesto a fs. 10/12.

Que a fs. 13 la Secretaría Letrada de Informática manifiesta que sólo deben tenerse en cuenta los rubros 1, 4 y 5 por un total de \$ 1230 + IVA.

Que a fs. 15 consta la correspondiente afectación presupuestaria.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con la firma "SERVOTRON S.A.C.I.F.I." los trabajos señalados precedentemente, de conformidad con su presupuesto de fs. 10/12, amparando el procedimiento en lo previsto por el artículo 56, inciso 3º apartado g) de la ley de contabilidad.

2º) Afectar el gasto resultante a que asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 1.488,30) a la cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.



JULIO S. NAZARENO